



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena - Colombia

Resolución No. **00541** de

“Por la cual se declara desiertos cargos de docentes de cátedra autorizados según Resolución de Rectoría No. 00037 del 21 de enero de 2014”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución de Rectoría No. 00037 de fecha 21 de enero de 2014 se autorizaron concursos públicos de méritos para docentes de cátedra para el Programa de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, así:
- Un (1) docente por doce (12) horas semanales (192 horas totales), para dictar las asignaturas de Procesos con Polímeros, Laboratorio de Operaciones Unitarias II y Química Inorgánica (Teoría), con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Ingeniería Química, con título de postgrado en ramas afines a la Ingeniería Química, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, con experiencia mínima de dos (2) años en el oficio de la profesión, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.
- B. Que según oficio de fecha 21 de enero de 2014, el doctor Ramón Torres Ortega, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita se declaren desiertos los concursos mencionados en el considerando anterior, teniendo en cuenta los aspirantes no cumplían con los requisitos mínimos de verificación.

RESUELVE:

Artículo 1º.: Declárese desierto el proceso de selección convocado para designar docente de cátedra, para el Programa de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, por no cumplir con los requisitos mínimos, convocado según Resolución de Rectoría No. 00037 del 21 de enero de 2014.

- Un (1) docente por doce (12) horas semanales (192 horas totales), para dictar las asignaturas de Procesos con Polímeros, Laboratorio de Operaciones Unitarias II y Química Inorgánica (Teoría), con los siguientes requisitos: Título de Pregrado en Ingeniería Química, con título de postgrado en ramas afines a la Ingeniería Química, Formación Pedagógica mínima de 120 horas, con experiencia mínima de dos (2) años en el oficio de la profesión, y los de los Acuerdos Nos. 01 del 18 de febrero de 2004 y 01 del 25 de enero de 2005.

Comuníquese y Cúmplase

2014 FEB. 21

Dada en Cartagena, a

GERMAN SIERRA ANAYA
Rector

Zully Grau



MARLY DEL R. MARDINI ELAMAS
Secretaria General

